

**INFORME SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REPORTADA EN EL
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO (SIGEP
II)**

CONTENIDO

1.	Presentación.....	2
2.	Objetivo	2
3.	Alcance.....	2
4.	Criterios	2
5.	Metodología.....	3
6.	Resultados del Seguimiento	6
6.1.	Planta de Personal y Contratistas.....	6
6.2.	Monitoreo Vinculaciones y Desvinculaciones de Funcionarios.....	8
6.2.1.	Evaluación de vinculaciones de funcionarios	8
6.2.2.	Evaluación de Desvinculación de Funcionarios	8
6.3.	Monitoreo Declaración de bienes y rentas	10
6.4.	Monitoreo Hojas de Vida.....	13
6.5.	Dificultades SIGEP II	15
7.	Conclusiones	16
8.	Recomendaciones.....	17

GRAFICAS

Gráfica 1: Personal vinculado al IGAC según bases de datos del Instituto	6
Gráfica 2: Personal vinculado al IGAC según bases de datos SIGAC II	7
Gráfica 3: Diferencias IGAC – SIGEP.....	7
Gráfica 4: Vinculaciones 2021-2023	8
Gráfica 5: Desvinculaciones 2016-2023	9
Gráfica 6: Desvinculaciones 2023	9
Gráfica 7: Registro Hojas de Vida SIGEP II	14
Gráfica 8: Actualización Hoja de Vida 2023 SIGEP II	14

TABLAS

Tabla No. 1. Funcionarios retirados que aun cuentan con usuario activo en SIGEP II.....	10
Tabla No.2. Declaraciones extemporáneas	11
Tabla No. 3. Funcionarios retirados que aun cuentan con usuario activo en SIGEP I.....	12

ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Determinación muestra – Declaración bienes y renta SIGEP II	4
Ilustración 2: Determinación muestra – Registro hojas de vida SIGEP II	5
Ilustración 3 Directorio de servidores públicos y contratistas	15

1. Presentación

La Oficina de Control Interno del Instituto Geográfico Agustín Codazzi efectuó seguimiento a la información reportada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II), en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública Título 17 de la Parte 2 del Libro 2 - Sistema de Información y Gestión del Empleo Público: SIGEP y lo indicado en la Circular 017 de noviembre de 2017 de la Procuraduría General de la Nación (PGN) en cuanto a las obligaciones relacionadas con el registro y la actualización en el SIGEP II de las hojas de vida, y las Declaraciones de Bienes y Rentas.

El presente ejercicio de auditoría al SIGEP II se encuentra articulado con las dimensiones del Modelo Integrado de Gestión y Desempeño MIPG, como son: la 1ra Dimensión “Talento Humano” junto con la política de gestión y desempeño institucional: “Gestión Estratégica del Talento Humano” y la 7ª Dimensión del MIPG: “Control Interno” que se desarrolla en el Modelo Estándar de Control Interno–MECI mediante el componente “Actividades de Monitoreo y Supervisión”-3ª línea de defensa, correspondiendo a la Oficina de Control Interno, el adelantar seguimiento objetivo e independiente de la gestión, mediante herramientas de auditoría interna, y estableciendo mecanismos de acción que permitan generar alertas y recomendaciones a la administración, para prevenir posibles incumplimientos o materializaciones de riesgos en los diferentes ámbitos de la entidad.

2. Objetivo

Realizar el seguimiento a la actualización de la información de los servidores públicos y contratistas del IGAC en la plataforma SIGEP II, y específicamente, comparar la información de vinculaciones, desvinculaciones, declaración de los bienes y rentas a nivel nacional, así como la identificación de la oportunidad del registro y actualización de información de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión en el SIGEP II.

3. Alcance

Este seguimiento incluyó la verificación a la actualización del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II) de la planta de personal y de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del Instituto Geográfico Agustín Codazzi a nivel nacional, del periodo comprendido entre el 01 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023.

4. Criterios

1. Constitución Política de Colombia de 1991, artículos 122 y 209.
2. Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” artículos 9 y 12.

3. Ley 190 de 1995, “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa” artículos 1, 3, 13, 15 y 16.
4. Ley 909 de 2004, artículo 18 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.
5. Ley 2013 de 2019, “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés” artículo 1 y s.s.
6. Decreto 1409 de 2008, “por el cual se reglamente el artículo 18 de la Ley 909 de 2004” artículo 3.
7. Decreto 1083 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública: -Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 -Declaración de Bienes y Rentas e Informe de Actividad Económica” artículos 2.2.16.1, 2.2.16.4, 2.2.16.5, 2.2.16.6, 2.2.17.1 y ss.-Título 17 de la Parte 2 del Libro 2-Sistema de Información y Gestión del Empleo Público: SIGEP.
8. Decreto 484 de 2017, “Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, artículo 1 y s.s.
9. Decreto 2106 de 2019, “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, art 155.
10. Circular 017 de noviembre de 2017 de la Procuraduría General de la Nación, sobre “(...) (V) actualización de las hojas de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP); (VI), presentación de la declaración de bienes y rentas por parte de los servidores públicos”.
11. Circular Externa 100-019 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública, con asunto: “orientaciones para el cumplimiento (...) de la ley 2013 de 2019 por parte de los contratistas del estado”
12. Directiva presidencial 01 de enero 17 de 2022 “Lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión”.
13. Demás normativa vigente aplicable al objetivo y alcance del seguimiento.

5. Metodología

Para adelantar la evaluación a la Gestión del Empleo Público "SIGEP II" se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se solicitó a la Subdirección de Talento Humano y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual la información y evidencias relacionadas con los reportes del SIGEP II, respectivos del periodo a auditar.
- Se adelantó entrevista con el responsable del SIGEP II de la Subdirección de Talento Humano el 17 de julio de 2023.

- Se emplearon las normas de auditoría de general aceptación y fueron utilizadas las técnicas de observación, revisión documental, selección de muestras y entrevistas, entre otros.
- La determinación del tamaño de la muestra para la verificación del registro y actualización en el SIGEP II de la declaración de bienes y renta en el periodo de alcance, fue tomado bajo la metodología de muestreo aleatorio simple para estimar la proporción para poblaciones finitas aportada por la Guía de Auditorías Basadas en Riesgos para Entidades Públicas, versión 4, caja de herramientas, numeral 7 “aplicativo de muestreo”, con un universo de novecientos dieciocho (918) servidores públicos vinculados al Instituto, arrojando una muestra óptima de treinta y tres (33) funcionarios, lo que equivale al 3.6%, generando un error muestral del 10%, proporción de éxito del 10% y un nivel de confianza del 95% (Ver ilustración 1).

Ilustración 1: Determinación muestra – Declaración bienes y renta SIGEP II

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
AUDITORÍA:	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Proceso	Seguimiento SIGEP II
Cálculo de la muestra para:	Declaración Bienes y
Periodo Evaluado:	01 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023.
Preparado por:	Equipo de seguimiento
Fecha:	24/7/2023
Revisado por:	Equipo de seguimiento
Fecha:	24/7/2023
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	918
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	10%
Nivel de Confianza	95%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1.960
TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	35
Muestra Óptima	33
<p>Formula para poblaciones infinitas</p> $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$ <p>Formula para poblaciones finitas</p> $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$ <p>Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P</p>	

Fuente: Diseñado con información aportada por la Subdirección de Talento Humano en el formato “aplicativo de muestreo”, de la caja de herramientas de la Guía de Auditoría Basada en Riesgos, versión 4 del DAFP.

- Así mismo, para escoger el tamaño de la muestra para la verificación del registro y actualización en el SIGEP II de la hoja de vida en el periodo de alcance, fue tomado bajo la metodología de muestreo aleatorio simple para estimar la proporción para poblaciones finitas aportada por la Guía de Auditorías Basadas en Riesgos para Entidades Públicas, versión 4, caja de herramientas, numeral 7 “aplicativo de muestreo”, con un universo de dos mil ochocientos cincuenta y ocho (2.858) servidores públicos vinculados al IGAC, arrojando una muestra óptima de treinta y cuatro (34), lo que equivale al 1.2%, generando

un error muestral del 10%, proporción de éxito del 10% y un nivel de confianza del 95% (Ver ilustración 2).

Ilustración 2: Determinación muestra – Registro hojas de vida SIGEP II

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
AUDITORÍA:	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Entidad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Proceso	Seguimiento SIGEP II
Cálculo de la muestra para:	Hoja de vida
Periodo Evaluado:	01 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023.
Preparado por:	Equipo de seguimiento
Fecha:	24/7/2023
Revisado por:	Equipo de seguimiento
Fecha:	24/7/2023
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	2,858
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	10%
Nivel de Confianza	95%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1.960
TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	35
Muestra Óptima	34
<p>Formula para poblaciones infinitas</p> $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$ <p>Formula para poblaciones finitas</p> $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$ <p>Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P</p>	

Fuente: Diseñado con información aportada por la Subdirección de Talento Humano en el formato “aplicativo de muestreo”, de la caja de herramientas de la Guía de Auditoría Basada en Riesgos, versión 4 del DAFP.

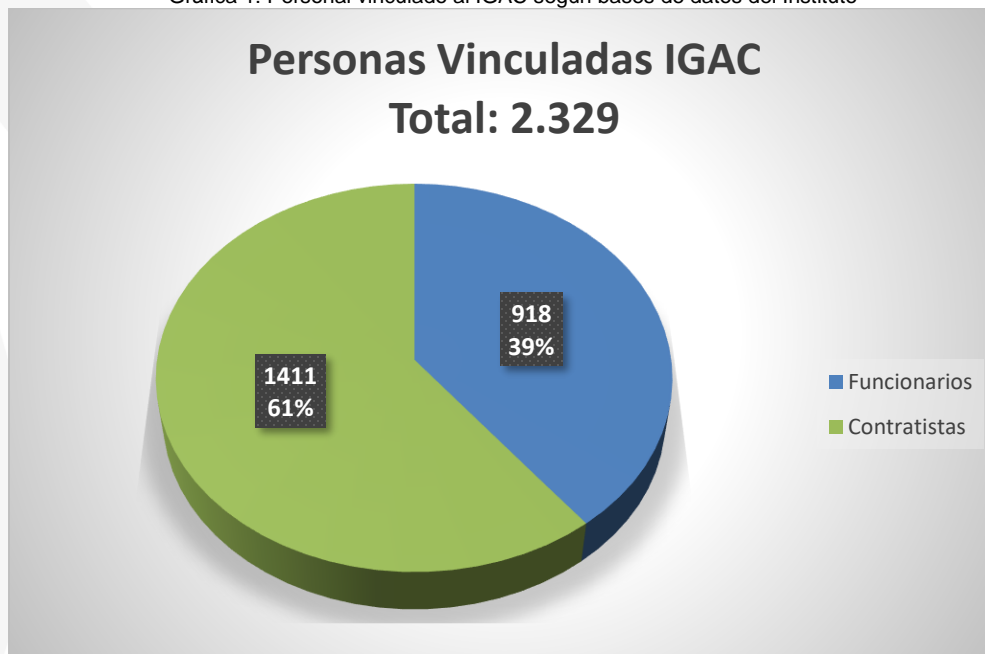
- La Oficina de Control Interno del IGAC efectuó revisión y análisis de la información reportada por la Subdirección de Talento Humano y el GIT Gestión Contractual, en el Drive creado para tal efecto el 17 de julio de 2023, donde fueron registrando las evidencias solicitadas sobre vinculaciones, desvinculaciones, declaraciones de bienes y rentas, así como la actualización de hojas de vida del periodo comprendido entre el 01 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023, y posteriormente, se confrontaron estos datos con los reportes de las consultas de “Vinculados, Desvinculados, Actualización de Hojas de Vida y Monitoreo y Avances de Actualización de Bienes y Rentas” del sistema SIGEP II.
- Proyección del informe de seguimiento para su comunicación a las dependencias y grupos interesados.

6. Resultados del Seguimiento

6.1. Planta de Personal y Contratistas.

En desarrollo del presente seguimiento se tuvo en cuenta la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual, sobre el número de servidores públicos y contratistas (contratos en ejecución) con que cuenta la Entidad al corte del 30 de junio de 2023, arrojando un total de 2.329 personas, distribuidas así: 918 funcionarios y 1.411 contratistas.

Gráfica 1: Personal vinculado al IGAC según bases de datos del Instituto



Fuente: Construido con información aportada por la Subdirección de Talento humano y el GIT de Gestión Contractual

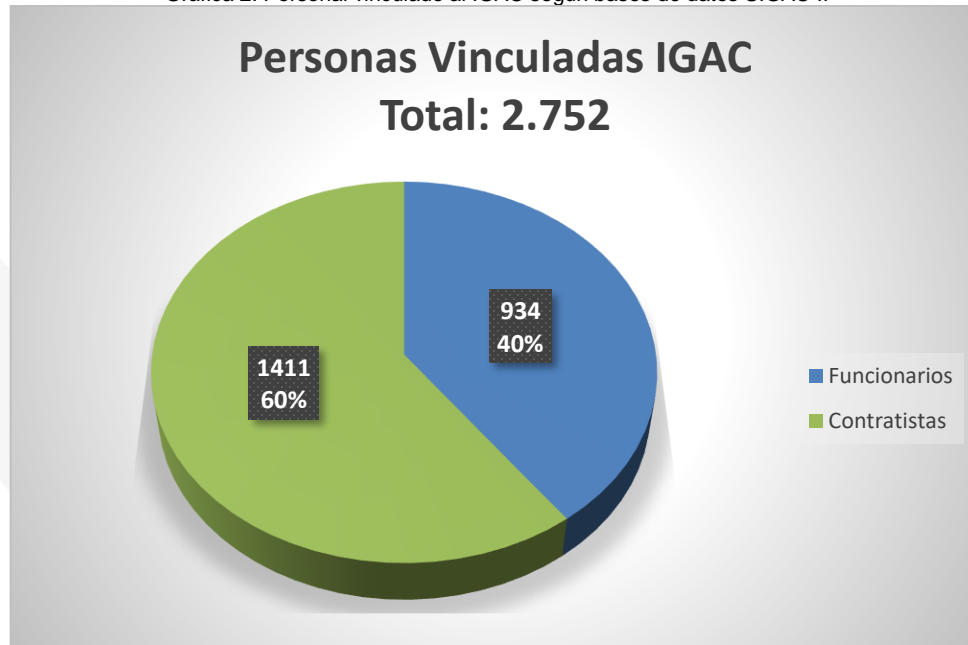
De acuerdo con la gráfica anterior, de las 2.329 personas vinculadas al IGAC que equivale al 100%, el 61% son contratistas y el 39% son funcionarios.

Los 918 funcionarios se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- En comisión: 4
- En propiedad: 299
- En encargo: 239
- En nombramiento Provisional: 373
- Vacantes: 4

Ahora bien, verificada por parte de la Oficina de Control Interno la información arrojada por la plataforma SIGEP II Excel "Roles usuarios activos 17/07/2023", se encontraron 934 funcionarios y 1.818 contratistas, lo que arroja un total de 2.752 personas vinculadas al IGAC.

Gráfica 2: Personal vinculado al IGAC según bases de datos SIGAC II



Fuente: Construido con información registrada en SIGEP II

Una vez contrastada la información del reporte SIGEP II con los datos suministrados por la Subdirección de Talento Humano y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual, se presenta una diferencia de 423 personas más en el reporte SIGEP II, así:

Gráfica 3: Diferencias IGAC – SIGEP



Fuente: Construido con información registrada en SIGEP II e información aportada por la Subdirección de Talento humano y el GIT de Gestión Contractual

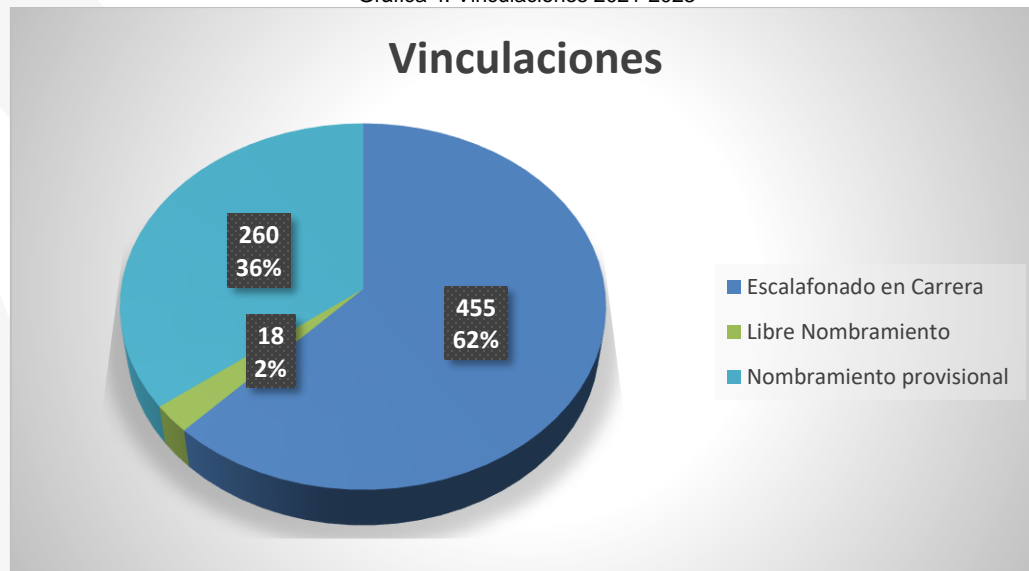
Por lo anterior, al observar las diferencias que se presentan en la gráfica anterior, se evidencia falta de depuración o actualización de la plataforma SIGEP II por parte del Instituto.

6.2. Monitoreo Vinculaciones y Desvinculaciones de Funcionarios.

6.2.1. Evaluación de vinculaciones de funcionarios

Para la revisión de este punto se analizó la base de datos exportada del aplicativo SIGEP II denominada “Excel vinculaciones 17-07-2023”, encontrándose que para las vigencias 2021, 2022 y 2023 se registran un total de 733 nombramientos en planta, distribuidos así:

Gráfica 4: Vinculaciones 2021-2023



Fuente: Construido con información registrada en SIGEP II

Cabe anotar que, de la vigencia 2023, solo se reportó al SIGEP II, 3 vinculaciones de Nombramiento Provisional, por tal razón, se sugiere a la Subdirección de Talento Humano realizar actualización de este ítem en la plataforma SIGEP II de manera permanente.

6.2.2. Evaluación de Desvinculación de Funcionarios

Para evidenciar las desvinculaciones se revisó la información exportada del aplicativo SIGEP II, con el nombre (Consulta desvinculaciones 17/07/2023), hallando 1.466 registros correspondientes a las vigencias entre 2016 a 2023, tal como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica 5: Desvinculaciones 2016-2023



Fuente: Construido con información registrada en SIGEP II

El reporte de la consulta en el SIGEP II para la vigencia 2023 contiene un total de 34 desvinculaciones, distribuidas así:

Gráfica 6: Desvinculaciones 2023



Fuente: Construido con información registrada en SIGEP II

Al comparar el Excel “Consulta desvinculaciones 17/07/2023” y la información reportada por la Subdirección de Talento Humano sobre Usuarios Activos, se pudo constatar que todavía aparecen relacionados en esta Base de Datos los siguientes funcionarios retirados, así:

Tabla No. 1. Funcionarios retirados que aun cuentan con usuario activo en SIGEP II

Número Documento Servidor Público	Fecha Efectiva de Desvinculación	Causal de desvinculación
1020741049	01/03/2023	por renuncia regularmente aceptada
1094366660	20/02/2023	desvinculación automática
79971832	22/03/2023	desvinculación automática
51836956	15/05/2023	por renuncia regularmente aceptada

Fuente: Construido con información registrada en SIGEP II

Como resultado de la revisión de los registros desvinculaciones se encontraron diferencias entre los reportes SIGEP II (usuarios activos y desvinculaciones), por tal motivo, se sugiere realizar actualización permanente sobre el presente tema.

Lo anterior, teniendo en cuenta el cumplimiento del artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, del artículo 1º del Decreto 2232 de 1995 y del artículo 155 del Decreto 2106 de 2019, sobre la información anotada en el SIGEP II que debe ser: veraz, confiable, oportuna y encontrarse actualizada, con el fin de evitar que se presenten diferencias al momento de ser confrontadas la información de la entidad con los reportes descargados de la respectiva plataforma.

6.3. Monitoreo Declaración de bienes y rentas

En cuanto al registro y actualización de la información de bienes y rentas de los funcionarios en el SIGEP II, el artículo 155 del Decreto 2106 de 2019, determina:

Artículo 155. *Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.* El artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012 quedará así:

“ARTÍCULO 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes.

Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida o de la declaración de bienes y rentas (...)”

Así mismo, el artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017 que señala:

“Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del

Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto.

La anterior información sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor.

Así mismo, deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP”.

6.3.1 Declaración de bienes y rentas Servidores Publico y Contratistas

La Oficina de Control Interno del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para adelantar la verificación de la información que arroja el SIGEP II, analizó el reporte denominado “Monitoreo Bienes y Rentas” de fecha 17/07/2023. Basados en esta información se encontró un total de 75.151 registros de diferentes vigencias, de los cuales 23.890 se encuentran con usuario activo.

Adelantada la depuración de esta información, se encontró que para la vigencia 2023 según la columna correspondiente a: “fecha y hora de presentación de la declaración”, se identificaron un total de 1.561 anotaciones, de los cuales 32 fueron presentados extemporáneamente, después de la fecha límite, definida el 31 de mayo de 2023, de acuerdo a la información que reporta el SIGEP II, correspondientes a los siguientes tipos de declaración: 3 “para actualización” y 29 “periódicas”, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla No.2. Declaraciones extemporáneas

Numero de Documento de identidad	Fecha y hora de Presentación de la Declaración	Extemporánea	Tipo Declaración
52104886	2023-06-07 08:47:57.0	Si	Periódica
78706387	2023-06-05 15:19:55.0	Si	Periódica
2756322	2023-06-01 10:21:17.0	Si	Periódica
65730412	2023-06-02 14:50:12.0	Si	Periódica
79541815	2023-06-01 10:09:06.0	Si	Periódica
79563426	2023-06-02 08:25:21.0	Si	Periódica
1057605907	2023-06-01 10:35:00.0	Si	Periódica
22807929	2023-06-07 16:18:45.0	Si	Periódica
4472635	2023-06-05 09:44:34.0	Si	Periódica
39780933	2023-06-07 21:01:11.0	Si	Para actualización
27253475	2023-06-01 08:00:11.0	Si	Para actualización
9431323	2023-07-04 10:31:42.0	Si	Periódica
91228878	2023-06-05 16:30:14.0	Si	Periódica
79496941	2023-07-12 12:06:01.0	Si	Periódica
80035222	2023-06-01 15:22:03.0	Si	Para actualización
19316911	2023-06-01 10:31:37.0	Si	Periódica
80414625	2023-06-14 14:55:07.0	Si	Periódica
1118829257	2023-06-01 08:14:00.0	Si	Periódica
24573832	2023-06-02 17:11:18.0	Si	Periódica
1127386885	2023-06-01 14:26:31.0	Si	Periódica

Numero de Documento de identidad	Fecha y hora de Presentación de la Declaración	Extemporánea	Tipo Declaración
1076658518	2023-06-05 09:16:13.0	Si	Periódica
26421374	2023-06-05 13:59:23.0	Si	Periódica
1120558144	2023-06-05 08:37:09.0	Si	Periódica
1121950247	2023-06-01 10:17:43.0	Si	Periódica
1121888292	2023-06-01 11:25:27.0	Si	Periódica
79421564	2023-06-01 16:12:52.0	Si	Periódica
1121955415	2023-06-02 10:02:23.0	Si	Periódica
56098228	2023-06-02 11:32:46.0	Si	Periódica
17855430	2023-06-07 09:26:04.0	Si	Periódica
19458965	2023-06-01 10:09:50.0	Si	Periódica
79964393	2023-06-01 09:17:45.0	Si	Periódica
80265882	2023-06-01 14:02:00.0	Si	Periódica

Fuente: Construido con información registrada en SIGEP II

Se realizó comparación de la base de datos de monitoreo de bienes y renta (17/07/2023) contra la base de datos de la planta de personal (19/07/2023), encontrando que 8 de los 918 servidores públicos no están registrados en el SIGEP II, los cuales se indican a continuación:

Tabla No. 3. Funcionarios retirados que aun cuentan con usuario activo en SIGEP

Numero de Documento de identidad	Novedad Del Empleo
52761332	En Propiedad
1030656591	Nombramiento Provisional
1069745121	Nombramiento Provisional
1000363175	Nombramiento Provisional
1067917828	Nombramiento Provisional
1082962755	Nombramiento Provisional
1068662233	Nombramiento Provisional
1033726540	Nombramiento Provisional

Fuente: Construido con información registrada en SIGEP II e información aportada por la Subdirección de Talento humano.

Por lo anterior, se concluye en cuanto al registro de la declaración de bienes y rentas, se presentan debilidades en la presentación dentro de los términos de la Declaración de Bienes y Renta, generándose una oportunidad de mejora para el Instituto sobre la depuración de la información que reposa en el SIGEP II, con el fin de obtener información clara y confiable.

Durante el seguimiento se aportaron las Circulares emitidas por la Subdirección de Talento Humano el 28 de abril de 2022 y el 04 de mayo de 2023 sobre Declaración de Bienes y Renta 2022 y actualización Información Hoja de Vida, recordando a los servidores públicos la actualización en el SIGEP II de esta información hasta el 31 de mayo de 2023. De igual forma, fueron aportados como evidencia los correos de fechas 25 de julio de 2022 dirigidos a las Territoriales: Magdalena, Sucre, Caquetá, Cesar, Santander, Guajira, Cundinamarca, Subdirección de Información y Subdirección de Geografía sobre el avance en los reportes de la Declaración de Bienes y Renta en SIGEP II.

6.4. Monitoreo Hojas de Vida

En lo referente al diligenciamiento y registro del formato de hoja de vida, la Ley 190 de 1995 en su artículo 1 determina:

“Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita (...).”

De igual manera, el artículo 155 del Decreto 2106 de 2019 estipula:

“Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. El artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces (...).”

A su vez, el artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017 señala: *“Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto.*

La anterior información sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor.

Así mismo, deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP”.

6.3.2 Actualización Hoja de Vida Servidores Publico y Contratistas

Para efectos de constatar el cumplimiento de este precepto legal sobre el diligenciamiento del formato único de Hojas de Vida, se generó el reporte de SIGEP II denominado “Monitoreo de actualización de Hoja de Vida” de fecha 17 de julio de 2023, el cual le permitió a la OCI verificar un total de 2.858 registros, de los cuales el 100% cuenta con hoja de vida activa en la Entidad, distribuidos así:

Gráfica 7: Registro Hojas de Vida SIGEP II



Fuente: Construido con información exportada del SIGEP II.

Adelantada la comprobación sobre los servidores públicos y contratistas con hojas de vida activas en el SIGEP II, se encontró que 2.079 (1.733 contratistas y 346 servidores públicos) realizaron la actualización de la misma durante la vigencia 2023, según la última fecha que arroja el sistema, lo que equivale al 72.7% sobre el total.

Sin embargo, 779 (68 contratistas y 711 servidores públicos) con hoja de vida activa no han realizado la actualización en la vigencia 2023.

Gráfica 8: Actualización Hoja de Vida 2023 SIGEP II



Fuente: Construido con información registrada en SIGEP II

Comparando los datos contenidos en la gráfica 1 “Personal vinculado al IGAC según bases de datos del Instituto”, con la gráfica 7 “Registro Hojas de Vida SIGEP II”, encontramos que se presenta una diferencia del número de contratistas y funcionarios anotados en las bases de datos como activos. Adicionalmente, es manifiesta la urgencia de actualizar por parte de los servidores públicos y contratistas las hojas de vida y pone de presente la necesidad de que la Subdirección de Talento Humano y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual efectúen una depuración de esta información.

Adicionalmente, realizada consulta el 11 de julio de 2023 en el enlace <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/directorio>, específicamente al “Directorio de servidores públicos y contratistas”, la Oficina de Control Interno constató que no se encuentra actualizado, ya que se registran 1.094 resultados, de los cuales 753 son servidores públicos y 341 son contratistas de prestación de servicios profesionales. Los datos reportados y disponibles para consulta no coinciden con los señalados y actualizados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEPII.

Ilustración 3 Directorio de servidores públicos y contratistas



Tipo de contrato
<u>Servidor Público (753)</u>
<u>Contratista (332)</u>

Fuente: Tomada del <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/directorio>

6.5. Dificultades SIGEP II

Las reiteradas fallas e inconsistencias que se vienen presentando con la plataforma SIGEP II han sido reportadas por el Instituto al DAFP para las correspondientes correcciones, tal como se encontró en el correo electrónico remitido por el GIT Gestión Contractual el 26 de enero de 2023 sobre bloqueo de la plataforma que impide revisar y validar hojas de vida.

La subdirección de Talento Humano aportó los correos del 30 de mayo de 2023 sobre imposibilidad de obtener el reporte de avance en el registro de Bienes y Rentas por parte de los servidores de la Entidad, el correo del 02 de mayo de 2023 por falta de funcionamiento del módulo aprobación hojas de vida y correo del 14 de julio de 2023 sobre intermitencia de la plataforma, entre otros.

Igualmente, se revisaron comunicaciones sobre solicitud de asignación de roles SIGEP II para el coordinador de Contratación, realizada por la Secretaría General del IGAC con radicado 3000SECG-2023-0001141-EE-001 No. caso 599298 del 24 de febrero 2023 y correos del 21 de febrero 2023 y del 01 de marzo de 2023 del mismo asunto.

Fueron también suministradas como evidencias la comunicación emitida por el DAFP el 31 de mayo de 2023 sobre las situaciones de intermitencia e indisponibilidad del sistema, así como el Comunicado de Prensa que la Función Pública emitió con ocasión de la migración tecnológica realizada entre el 17 y 25 de mayo de 2023 y los problemas presentados en la plataforma por esta razón.

7. Conclusiones

7.1 Analizado el reporte SIGEP II fueron encontrados un total de 2.752 personas activas en la vigencia 2023, de los cuales 1.818 son contratistas y 934 son servidores públicos. De los datos suministrados por la Subdirección de Talento Humano y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual, se identificaron 2.329 personas vinculadas, de las cuales 1.411 son contratistas y 918 son servidores públicos. Comparando los resultados de estas dos bases de datos se refleja una diferencia de 423 personas más en el reporte SIGEP II, tal como se observa en la gráfica 3.

7.2 Verificada la base de datos exportada del aplicativo SIGEP II denominada “Excel vinculaciones 17-07-2023” se comprobó que para las vigencias 2021, 2022 y 2023 fue registrado un total de 733 nombramientos en planta, así:

- Escalonado en Carrera: 455 que corresponde a un 62%,
- Libre Nombramiento: 18 que equivale a 2%,
- Nombramiento provisional: 260 para un 36%.

7.3 Al comparar el Excel “Consulta desvinculaciones 17/07/2023” y la información reportada por la Subdirección de Talento Humano sobre Usuarios Activos, se pudo constatar que todavía aparecen relacionados en esta Base de Datos 4 funcionarios retirados, identificados con las cédulas de ciudadanía 1020741049, 1094366660, 79971832 y 51836956.

7.4 Se presenta debilidades en el registro y actualización oportuna de la Declaración de Bienes y Renta, además, se observa una oportunidad de mejora por parte del Instituto para la depuración de la información que reposa en el SIGEP II, con el fin de obtener información clara y confiable.

7.5. Cotejando los datos contenidos en la gráfica 1 “Personal vinculado al IGAC según bases de datos del Instituto”, con la gráfica 7 “Registro Hojas de Vida SIGEP II”, encontramos que se presenta una diferencia del número de contratistas y funcionarios asentados en las bases de datos como activos. Adicionalmente, es manifiesta la desactualización por parte de los servidores públicos y contratistas respecto a las hojas de vida, por lo que es indispensable que la Subdirección de Talento Humano y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual efectúen una depuración a esta información.

7.6. Con el cambio de plataforma de SIGEP I al SIGEP II, adelantado por el Departamento Administrativo de Función Pública –DAFP, que conllevó la migración de la información del sistema, se vienen presentando diversos inconvenientes en el funcionamiento de esta herramienta que afectan su utilización, como son: lentitud, múltiples interrupciones de su

habilitación, no se permite la consulta de documentos adjuntos creando confusión tanto a quien actualiza como al que revisa y se ha generado pérdida en registros y documentos adjuntos.

8. Recomendaciones

- 8.1. Adelantar de manera permanente seguimiento a la información contenida en la Subdirección de Talento Humano y el GIT de Gestión Contractual del Instituto, revisando la misma frente a la descargada del aplicativo SIGEP II e implementando acciones que permitan mantener la veracidad, oportunidad y uniformidad de los datos sobre hojas de vida, declaración de bienes y rentas tanto de funcionarios y contratistas en cumplimiento de las disposiciones normativas relacionadas.
- 8.2. Realizar de manera periódica campañas de sensibilización acerca de la responsabilidad que tienen los servidores públicos en cuanto a la actualización de su hoja de vida cuando aplique y de efectuar de manera oportuna el registro de la declaración de bienes y rentas.
- 8.3 Se sugiere a la Subdirección de Talento Humano llevar a cabo la actualización de las vinculaciones de Nombramiento Provisional, así como de las desvinculaciones en la plataforma SIGEP II de forma permanente.
- 8.4 Una vez validada la información por parte del grupo de talento humano, informar a la oficina de Control Disciplinario Interno, el listado de servidores públicos que no diligenciaron la declaración de bienes y rentas de la vigencia 2022 dentro del plazo legal establecido.
- 8.5 Implementar por parte del área responsable de la herramienta al interior de la Entidad, una acción de mejora relacionada con la depuración y actualización de la información de la plataforma (usuarios activos, roles, perfil de administrador de la entidad, entre otros).
- 8.6 Se recomienda a la Subdirección de Talento Humano adelantar la gestión ante dependencia encargada, para la actualización de la información publicada en la página web de la entidad, enlace <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/directorio> en el “Directorio de servidores públicos y contratistas”.



ESPERANZA GARZÓN BERMÚDEZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Proyectó: Equipo de seguimiento
Revisó: Esperanza Garzón Bermúdez